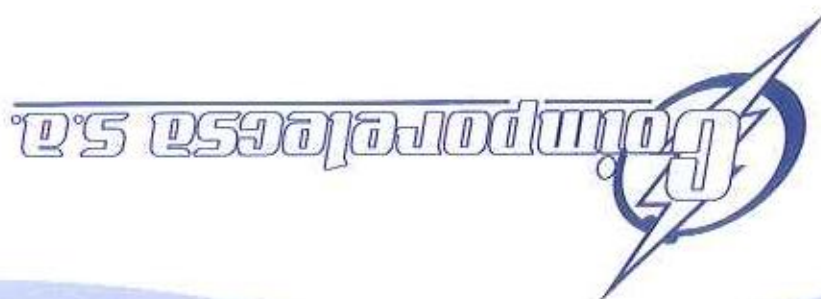


Jose de Antepara # 921 y Hurtado (2do. Piso) • Telefax: (593-4) 2 329-625
informacion@coimporelecsa.com
Guayaquil - Ecuador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

COIMPORELECSA S.A.



1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

1.1. Información General

La Compañía fue constituida en Guayaquil, Ecuador el 21 de enero de 1992 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 6 de abril de 1992. Su actividad principal es la venta al por mayor y menor de materiales, maquinarias, piezas y accesorios de construcción también puede celebrar todo tipo de contratos permitidos por la ley y que tengan relación con su objetivo social.

Durante los años 2017 y 2016, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0.21)% y 1.12%, aproximadamente para estos años, respectivamente.

1.2. Economía Ecuatoriana

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales generan en todos los sectores económicos (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y servicios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presenten.



Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con el Informe de la Gerencia.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de COMPORELECSA S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.3.1 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se resume en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara innecesario, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reduce mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas.

2.5 Compañías y partes relacionadas, Activo

Las cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de determinados bienes o prestación de servicios o préstamos otorgados según las condiciones acordadas.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

2.6 Inventarios

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vistas a esa venta, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción. Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde principalmente al precio estimado de venta menos los costos estimados de terminación y los gastos estimados para la venta de los productos terminados; y el precio de reposición de los otros inventarios.

Los costos de ventas comprenden el costo de los inventarios vendidos, que incluyen todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta, por el método promedio ponderado.



2.7 Servicios y otros pagos anticipados

En esta cuenta se registrarán principalmente el valor de las primas de los seguros y otros que aún no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.8 Maquinaria, mobiliario y equipo

Las partidas de maquinaria, mobiliario y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de maquinaria, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.8.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, la maquinaria, mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.8.2 Métodos de depreciación y vidas útiles

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Activo	Vida útil (en años)
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	5 años
Muebles y equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados. En caso de venta o retiro posterior de maquinaria, mobiliario y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

2.9 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.10 Obligaciones con instituciones financieras

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de la deuda usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

2.11 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara imaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.12 Compañías y partes relacionadas, Pasivo

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones de actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

Jose de Antepara # 921 y Hurtado (2do. Piso) • Telefax: (593-4) 2 329-625

informacion@coimporelecsa.com

Guayaquil - Ecuador



El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

2.13.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.13.2 Impuestos corriente y diferido

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo. Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.15 Beneficios definidos para empleados

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del período.

2.16 Reconocimiento Ingresos

Los ingresos ordinarios son las entradas de beneficios económicos, durante el período, surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con aportaciones de los accionistas.

Se registran cuando los productos son rendidos y entregados mediante la emisión de facturas.

Estos ingresos son procedentes de la venta de bienes o productos y deben ser reconocidos cuando se han transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, cuando los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad, estos deben ser considerados y utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.17 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.18 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.19 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando virtualmente exista una transacción de compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto para aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar originados de las operaciones de actividades ordinarias.

2.19.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

2.19.2 Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido.

2.20 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.20 Pasivos financieros (Continuación)

2.20.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.20.2 Baja en cuentas de pasivo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y sólo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

- ✓ En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:
 - ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
 - ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
 - ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa;
 - ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.
- La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:
 - ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
 - ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
 - ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa,
 - ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del periodo sobre el cual se informa.

2.22 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.23 Pronunciamientos contables y su aplicación

INFORMACIÓN CONTABLES Y SU APLICACIÓN (Continuación)

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF completas.

La NIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIF completas es menos compleja en varios aspectos:

- ✓ Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
- ✓ Mientras que las NIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
- ✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIF completas.
- ✓ Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.
- ✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

2.23 Pronunciamientos contables (Continuación)

Estados Financieros con propósito de información general

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMIS), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera.

A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMIS se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

2.23 Pronunciamientos contables (Continuación)

La NIIF para las PYMES (Continuación)

Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, —tal como se establece en la sección 1 de la NIIF (Para el caso de Ecuador Ver Nota 3 siguiente), de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Organización de la NIIF para las PYMES:

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, esta contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.



ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.23 Pronunciamientos contables (Continuación)

Detalle de la norma vigente NIF para las PYMES:

Introducción

Sección

- 1 Pequeñas y medianas entidades
- 2 Conceptos y principios generales
- 3 Presentación de estados financieros
- 4 Estado de situación financiera
- 5 Estado del resultado integral y estado de resultados
- 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- 7 Estado de flujos de efectivo
- 8 Notas a los estados financieros
- 9 Estados financieros consolidados y separados
- 10 Políticas contables, estimaciones y errores
- 11 Instrumentos financieros básicos
- 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en asociadas
- 15 Inversiones en negocios conjuntos
- 16 Propiedades de inversión
- 17 Propiedades, planta y equipo
- 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía
- 19 Combinaciones de negocio y plusvalía
- 20 Arrendamientos

Sección

- 21 Provisiones y contingencias
- 22 Apéndice Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones Pasivos y patrimonio
- Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
- 23 Ingresos de actividades ordinarias
- Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
- 24 Subvenciones del gobierno
- 25 Costos por préstamos
- 26 Pagos basados en acciones
- 27 Deterioro del valor de los activos
- 28 Beneficios a los empleados
- 29 Impuesto a las ganancias
- 30 Conversión de la moneda extranjera
- 31 Hiperinflación
- 32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- 33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas



2.2.3 Pronunciamientos contables (Continuación)

Detalle de la norma vigente NIF para las PYMES:

Introducción

Sección

34 Actividades especiales

35 Transición a la NIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación de la NIF para las PYMES por parte del consejo

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar

y presentar (información por separado).

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	2017	2016
Caja	170	196
Bancos	4,082	-
Pacífico C.A.	55	-97
Produbanco C.A	4,584	10,552
Internacional S.A.	8,891	10,845

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales	346,507	822,537
Anticipos a proveedores locales	219,014	162,696
Anticipos a proveedores del exterior	60,526	150,075
Funcionarios y empleados	9,018	79,839
Otras	74,859	102,512
	709,924	1,317,659

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de clientes corresponde a la facturación emitida por la Compañía, por concepto venta de mercadería. (Ver Nota 13)

- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponden a anticipos para importaciones de productos los cuales se espera liquidar durante el 2018.

- (3) Para los años 2017 y 2016, esta cuenta no incluye operaciones individuales de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

5. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Suministros y materiales	1,033,720	563,797
Mercadería en tránsito	6,591	2,776
Obras en construcción	48,752	-
	<u>1,089,063</u>	<u>566,573</u>

6. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de maquinaria, mobiliario y equipo fue como sigue:

	2017	2016
Costo	141,662	141,662
Depreciación acumulada	(62,573)	(46,821)
	<u>79,089</u>	<u>94,841</u>
Clasificación:		
Vehículos	75,133	89,109
Maquinarias y equipos	3,032	3,641
Muebles y equipos de oficina	924	1,262
Equipos de computación	-	829
	<u>79,089</u>	<u>94,841</u>

El movimiento durante los años 2017 y 2016 de maquinaria, mobiliario y equipo fue como sigue:

6. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO: (Continuación)

<u>COSTO</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Muebles y equipo de oficina</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2015	128,527	6,742	11,232	3,370	149,871
Adiciones	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	(8,208)	-	(8,208)
Ajustes	-	-	(1)	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2016	128,527	6,742	3,023	3,370	141,662
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre del 2017	128,527	6,742	3,023	3,370	141,662
<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>					
Saldos al 31 de diciembre del 2015	(25,442)	(2,494)	(9,047)	(1,772)	(38,755)
Gasto depreciación	(13,976)	(607)	(1,141)	(336)	(16,060)
Bajas	-	-	7,994	-	7,994
Saldos al 31 de diciembre del 2016	(39,418)	(3,101)	(2,194)	(2,108)	(46,821)
Gasto depreciación	(13,976)	(608)	(829)	(339)	(15,752)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	(53,394)	(3,709)	(3,023)	(2,446)	(62,573)
<u>SALDO NETO</u>					
Al 31 de diciembre del 2016	89,109	3,641	829	1,262	94,841
Al 31 de diciembre del 2017	75,133	3,032	-	924	79,089



Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las obligaciones con instituciones financieras se formaban de la siguiente manera:

2017

Corriente	No Corriente	Total			
122,452	-	122,452	Préstamos a Término productivo con	Préstamos a Término productivo con	Banco Internacional S.A.
			interés del 9,92% anual con vencimiento	interés del 9,92% anual con vencimiento	
			en 150 días.	en 150 días.	
(1)					
53,912	-	53,912	Préstamos a Término productivo con	Préstamos a Término productivo con	
			interés del 9,92% anual con vencimiento	interés del 9,92% anual con vencimiento	
			en 150 días.	en 150 días.	
(1)					
176,364	-	176,364			

2016

Corriente	No Corriente	Total			
215,100	-	215,100	Préstamos a Término productivo con	Préstamos a Término productivo con	Banco Internacional S.A.
			interés del 9,76% anual con vencimiento	interés del 9,76% anual con vencimiento	
			en 180 días.	en 180 días.	
(1)					
97,200	-	97,200	Préstamos a Término productivo con	Préstamos a Término productivo con	
			interés del 9,76% anual con vencimiento	interés del 9,76% anual con vencimiento	
			en 180 días.	en 180 días.	
(1)					
313,984	-	313,984			

Sobregiro Bancario

Banco Pacifico

(1) Para los años 2017 y 2016 estas obligaciones se encuentran garantizadas por un contrato de prenda de reserva de dominio.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	2017	2016
Proveedores extranjeros	439,052	185,571
Proveedores locales	166,006	651,086
Ingresos diferidos	1,680	-
Anticipos de clientes	289,148	357,219
ISS por pagar	4,574	4,313
ISD por pagar	2,577	-
Otras cuentas por pagar	573	7,191
	<u>903,610</u>	<u>1,205,380</u>

- (1) Para el 2017 incluye US\$2,577 de impuesto a la Salida de divisas por la transferencia ya sea de efectivo o cheques al exterior.
- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponden a cobros anticipados a cuentas de futuras ventas.

9. COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los saldos y transacciones con compañías y partes relacionadas se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
<u>Cuentas por cobrar corriente:</u>		
Bodelec S.A.	182	44,705
Agroforestal Salati S.A.	245,467	200,683
	<u>245,649</u>	<u>245,388</u>
<u>Cuentas por pagar corriente:</u>		
Industrial y Comercial TCM	743,150	513,317
	<u>743,150</u>	<u>513,317</u>

Durante los años 2017 y 2016, las principales transacciones, no en su totalidad, que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como siguen:

	2017	2016
Préstamos otorgados	34,500	10,500
Cobros	(69,500)	(1,000)
Cruce de cuentas	(9,221)	-
Préstamos recibidos	-	-
Pagos	-	-
Ventas	-	-
Arriendo	-	12,580
Préstamos otorgados	381,500	(737,000)
Cobros	(737,000)	(208,363)
Cruce de cuentas	-	1,032,200
Préstamos recibidos	-	(660,000)
Pagos	-	515,439
Ventas	-	12,580
Arriendo	-	-

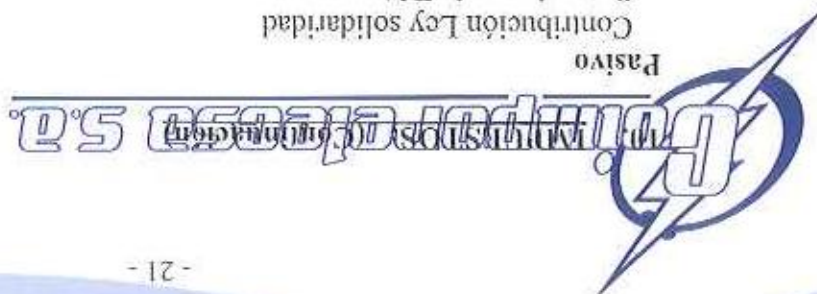
Préstamos otorgados	71,400	35,815	-
Préstamos recibidos	3,000	2,835	1,577,600
Ventas	-	-	340,639
Compras	-	-	142,062

10. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos corriente

Un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente fue como sigue:

	2017	2016
Activo		
Retenciones en la fuente IVA	242,564	261,934
Crédito tributario impuesto a la renta	16,767	57,832
Impuesto a la salida de divisas	40,599	66,121
	299,930	385,887



Contribución Ley solidaridad	-	1,121	141
Retenciones de IVA	1,315	4,729	-
Retenciones en la fuente	21,181	12,721	47,135
Impuesto a la renta	23,617	64,726	-

Movimiento

El movimiento de impuesto a la renta, fue como sigue:

Activo:	2017	2016
Saldo inicial al 1 de enero del	57,832	50,492
Retenciones en la fuente del año	16,767	26,141
Compensación del año	(19,254)	-
Nota de crédito desmaterializada	(38,578)	(18,801)
Saldo final al 31 de diciembre del	16,757	57,832

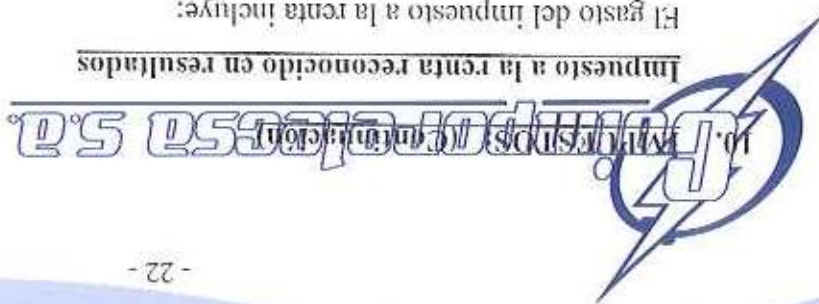
Pasivo	2017	2016
Saldo inicial al 1 de enero del	47,135	27,319
Provisión del año	21,181	47,135
Compensación con impuestos retenidos	(19,254)	-
Compensación ISD (1)	(27,881)	(27,319)
Saldo final al 31 de diciembre del	21,181	47,135

(1) Al 31 de diciembre del 2017 la compañía se compenso el impuesto a la renta del año 2016 mediante Crédito Tributario ISD tal como se detalla a continuación:

Movimiento

El movimiento de Crédito Tributario ISD, fue como sigue:

Activo:	2017	2016
Saldo inicial al 1 de enero del	66,121	138,495
Adiciones	40,599	45,719
Compensación del año	(27,881)	(27,319)
Pago en exceso	(38,240)	(90,774)
Saldo final al 31 de diciembre del	40,599	66,121



Impuesto a la renta reconocido en resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	2017	2016
Gasto del impuesto corriente	21,181	47,135
Gasto de impuesto a la renta	21,181	47,135

Conciliación tributaria

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, fue como sigue:

	2017	2016
Utilidad antes de participación a trabajadores	30,848	80,554
15% participación a trabajadores	4,627	12,083

	2017	2016
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	26,221	68,471
	26,221	68,471

Más gastos no deducibles que afectan el impuesto a la renta

	2017	2016
Base imponible	96,275	214,251
Impuesto causado	21,181	47,135

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, la Compañía también utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Declaración impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Para el 2016 la Compañía se encuentra exonerada de la cancelación de la contribución solidaria sobre utilidades, según lo establece el capítulo III, artículo 26, de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016".

"Artículo 26.- Exenciones.- Se encuentran exentos del pago las personas naturales que tengan una base imponible del ejercicio fiscal 2015 inferior a doce mil dólares y las personas naturales y sociedades que hayan sido directamente afectadas por el desastre natural, y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Manabí y el cantón Muisne, así como en las jurisdicciones del sur de la provincia de Esmeraldas que se definen mediante decreto y bajo las condiciones que se establezcan en el mismo."

Se considera que la Compañía fue directamente afectada, de acuerdo a lo establecido en el título IV, artículo 23, "Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016."

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraisos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos rendirán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Tarifa para impuesto a la renta

cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.

Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.

De las deducciones

zará esta exoneración y su duración.

que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

2018

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la
Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, este último se establece como impuesto mínimo definitivo.

10. **Amniflores (California)**

✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.

✓ Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

✓ Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.

El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetal, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuicultura, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

✓ Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico e acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Polarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" (Continuación)

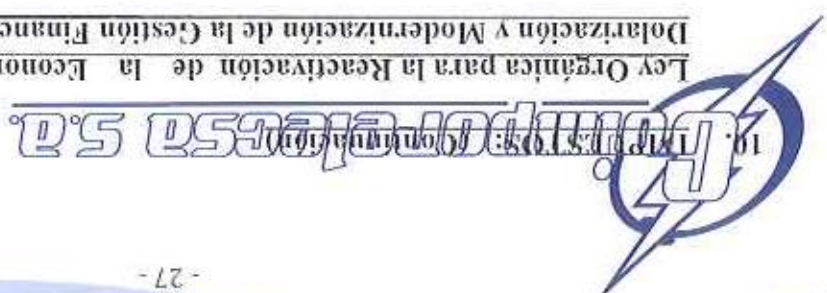
2018 (Continuación)

- ✓ Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
 - ✓ Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.
 - ✓ Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
 - ✓ El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
- Anticipo de impuesto a la renta**

- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la devaluación y depreciación remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- ✓ El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- ✓ El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIF) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

“El contribuyente presentará su petición debidamente justificada”

- ✓ Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- ✓ El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.



2018 (Continuación)

- ✓ Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- ✓ En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- ✓ La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez.
- ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- Con los cambios y de acuerdo con la fórmula antes indicados, el anticipo de impuesto a la renta para el 2018 la Compañía ha estimado en aproximadamente US\$17,689.
- Bancarización
- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligación de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- ✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito



Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de
Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y
Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

2016

Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica
de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y
Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el
Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento,
mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales
disposiciones:

✓ **Contribución solidaria sobre remuneración:** La ley establece que las personas
naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la
vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil
dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.

✓ **Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de
capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en
paraísos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior:** Se establece la
contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes
inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los
derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la
parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenezca de manera directa
a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o
no se conozca su residencia.

✓ **Contribución solidaria sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades
económicas, y que tienen sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una
contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la
utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

✓ **Aumento del IVA:** En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del
IVA al 14%, durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del
mes siguiente a la vigencia de la ley (hasta junio del 2017). Las personas naturales
que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de
las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos
porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

✓ Incentivos para zonas afectadas.

1. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, en las
Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto
estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años.

Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016 (Continuación)

2016 (Continuación)

2. Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja en el valor del anticipo al impuesto a la renta del año 2016, en proporción de los montos de los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, siempre y cuando su destino sean las zonas afectadas.

3. Los ingresos obtenidos por las entidades del sistema financiero en los años 2017 y 2018, por los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.

4. Hasta por un año posterior a la vigencia de la ley, se encuentran exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del terremoto.

5. Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal vencida a la fecha de vigencia de la ley, para los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos como consecuencia del desastre.

6. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: 24 de Mayo, Jipijapa, Olmedo, Paján y Puerto López.

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.

✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.

✓ Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:

1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.

2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.

✓ En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.

✓ Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravado con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

✓ De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Exenciones

✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.

✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

✓ Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.

✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.

No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas

Anticipo de impuesto a la renta

✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo,



La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

2. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

3. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

4. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

5. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

6. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

Corriente:

	2017	2016
Beneficios sociales	16,356	16,597
Participación a trabajadores	4,627	12,083
	20,983	28,680



De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

El movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

(1) Participación a trabajadores (Continuación)

Saldo inicial al 1 de enero del			
Provisión del año			
Pagos			
Saldo final al 31 de diciembre del			
2017	2016		
12,083	10,194	4,627	12,083
(12,083)	(10,194)	4,627	12,083
4,627			

No corriente:

1) Provisión para jubilación patronal:

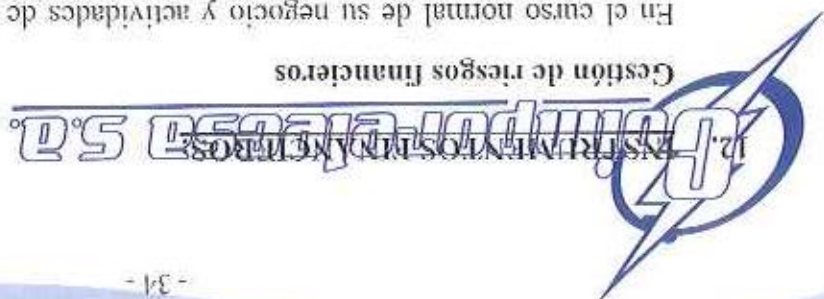
De acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, a partir de los 20 años de trabajo continuo. La Compañía adoptó como política, a partir del año 2012, que la provisión por este concepto será realizada con base a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

2) Provisión para indemnización por desahucio:

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía adoptó a partir del 2012 mantener un pasivo para indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo posiblemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados, para lo cual registra una provisión con base a un estudio actuarial realizado por un perito independiente.

El movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio fue como sigue:

Saldo inicial al 1 de enero del			
Adiciones			
Liquidades ORI			
Ajustes ORI			
Saldo final al 31 de diciembre del			
2017	2016		
13,245	16,471	4,621	6,651
(283)	(2,425)	(2,982)	(7,452)
14,601	13,245		



Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de su negocio y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Compañía para mitigar tales riesgos, si es el caso.

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas
2017	2017	2017
8,891	709,924	245,649
2016	2016	2016
10,845	1,317,659	245,388
1,573,892		

12.2 Riesgo de liquidez

La Administración tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un periodo de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

Activo corriente	Activo corriente
2017	2016
2,357,315	2,588,548
1,867,723	2,126,087
Indice de liquidez	Indice de liquidez
1,26%	1,22%

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

13. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el capital social de la Compañía asciende a US\$36,000 representado por 36,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una totalmente pagadas.

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Esta reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

Reserva facultativa

La reserva facultativa ha sido constituida mediante apropiación de resultados acumulados y es considerada de libre disposición.

Resultados acumulados:

✓ Efectos de aplicación NIIF

Los ajustes resultantes del proceso de conversión a las Normas de Información Financiera NIIF fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la Sección 35 de las NIIF para las PYMES para las PYMES para las PYMES.

✓ Resultados acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía fueron como sigue:



2017	2016
1,548,781	2,600,867
60,500	50,200
-	70,800
-	104
1,609,281	2,721,971

Otros ingresos por actividades ordinarias
Prestación de servicios 12%
Prestación de servicios 0%

15. GASTOS POR SU NATURALIZA:

Un resumen de los gastos de administración y ventas reportados en los estados financieros fue como sigue:

2017	2016
135,211	146,130
8,236	6,364
1,183	5,226
24,000	23,700
22,146	33,266
21,972	39,967
229,496	430,548
445,244	685,201

Gastos de administración y ventas
Sueldos y Otras remuneraciones
Mantenimiento y Reparaciones
Transporte
Arrendamiento operativo
Beneficios sociales
Gastos planes beneficios empleados
Otros

Gabriela González Mejía
Gerente General

Leonor Solís
Contador General